



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

RADICADO: 680014003001-2021-00325-00
PROCESO: EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós

La apoderada de la parte demandante solicita que se requiera a la EPS FAMISANAR S.A.S., y BANCOLOMBIA a fin de que informe el domicilio y/o residencia, sus datos de contacto y demás que reposen en sus bases de datos, con el fin de lograr la efectiva notificación de la demandada GLORIA URIBE GARCIA.

Al respecto se dispone oficiar a las citadas entidades, solicitándole que certifique a la mayor brevedad posible, la dirección de ubicación, correo electrónico, teléfono, celular de la demandada GLORIA URIBE GARCIA con cédula de ciudadanía #37.749.846, por cuanto se encuentra activa en la base de datos de afiliación en dicha entidad.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del
juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 21 de abril de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80e01438263cfff71c6e842add6f5b1b1d0872b2666d31875ed454c4506fe6**

Documento generado en 20/04/2022 11:39:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>